

GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Juan Carlos Alfaro García)
Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700 e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 088

Armenia, 11 de Abril de 2024

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

01. DECRETO No. 0553 DEL 11 ABRIL DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DECRETO No. 0553 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN NO 02094 DEL 08 DE ABRIL DE 2024.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Resolución 02094 del 08 de abril de 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y.

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

16

Departamento del Quindi

DECRETO NÚMERO 0553 DE ABRIL 11 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA ➤ FISCAL 2024"

LA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION NO 02094 DEL 08 DE ABRIL DE 2024.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Resolución 02094 del 08 de abril de 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2º como una de ellas, la de "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".
- b) Que la Resolución No. 02094 del 08 de abril de 2024, en su artículo primero establece: "ENCARGAR a la Doctora AMANDA TANGARIFE CORREA identificada con cedula de ciudadanía No. 24.674.844, SECRETARIA PRIVADA, CÓDIGO 020 GRADO 06 de la Administración Central del Departamento del Quindio, de las funciones propias del cargo de GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, desde el día miércoles diez (10) de abril de 2024 hasta el domingo catorce (14) de abril de 2024, y/o el reintegro efectivo del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias del cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicho encargo.
- c) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los tráslados presupuestales será



"POR MEDIÓ DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLACO -'N EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAM NTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 58; L. 179/94, art. 35)". (Se subraya)

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o enticad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedicio por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaria de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere "además del concepto favorable de la Secretaria de Planeación Departamental. Jopía de estos actos será enviada a la Secretaria de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Merisualizado de Caja."
- e) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- f) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 36 de diciembre de 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUI STO GENÉRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUÍNDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".
- g) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"
- h) Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- i) Que la Secretaria de Aguas e Infraestructura, por medio de la plataforma contreldoc con radicado No. 2024155021304-3 [D: 42009 del 11 de abril de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el cudigo BPIN No. 2021003630003 "Mantenimiento de la infraestructura institucional y de edificios públicos en el Departamento del Quindio", por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$104.400.000,00); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Óficio que y hace parte integral de este Decreto).



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$104.400.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR	
0308 - 2:3 2 02.02.005.00 00,00.1202019.017 -20	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindio	\$ 52,200,000.00	
0308 2 3 2,02.02.005.00 00.00.3301068 001 - 20	Mantenimiento de la infraestructura cultural en el departamento del Quindio	\$ 52,200,000.00	

k) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere acreditar recursos por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$104.400,000,00), en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR	1
	Mantenimiento de la infraestructura institucional o de edificios públicos en el Departamento del Quindio	\$ 104,400,000 00	

- I) Que la Secretaria de Educación, por medio de la plataforma controldoc con radicado No. 2024135021171-3 ID: 41826 del 10 de abril de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cumplir a cabalidad con el código BPIN No. 2020003630016 "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaria de Educación Departamental del Quindio", por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Ctc. (\$80.000.000,00); respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere contracredifar recursos por valor OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$80.000.000,00), en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR.
0314 - 2 3 2 02.02.009.00,00.00.2201048,095 - 20	Implementación del observatorio de educación, con el fin de recopilar y producir información del sector educativo con enfoque territorial.	\$ 20,000,000,00

_



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTÓ DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

CODIGO	NOMÉRE	VALCE
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067.091 - 20	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo def Departamento del Quindio	5 20,00 00,00° 8
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.093 - 20	Fortalecimento de la Calidad Educátiva con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jovenes en el Departamento del Quindio:	s 20,001, 000:00 ₁
0314 - 2:3.2.02.02.009.00.00.00.2201073.093 20 /	Fortalecimiento de la Calidad Editicativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de inflos, hilias, adolescentes y jóvenés en el Departamento del Quindió	\$ 20,00: 500 63

n) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$80.000.000,00), en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE	NOMBRE	VALOR	,
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006,016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental dol Quindió	S 80,000 780	00,

- o) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaria de Hacunda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracréditar el día 11 de abril de 2024, esto, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- p) Que la Secretaría de Hàcienda Departamental emitió concepto favorable el día 1 de abril de 2024, para la realización del traslado presupuestal selicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2º de la Ordenanza No. 022 del 31 de a josto del 2014.
- q) Que la Secretaria de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracréditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130021106-3 ID: 41716 del 10 de abril de 2024 y 2024130021107-3 ID: 41719 del 10 de abril de 2024, correspondientes a la Secretaria de Aguas e Infraestructura y la Secretaria de Educación, lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal y solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- r) Que, en vittud de lo anterior, la Gobernadora encargada del Departamento del puindio.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindio de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$184.400.000,00), en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 104,400,000.00
3308, - 2,3:	Inversión	\$ 104,400,000.00
3308 - 2:3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 104,400,000.00
308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 104,400,000.00
308 - 2:3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 104,400,000.00
308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 104,400,000.00
308 - 2,3,2,02,02,005.00	Servicios de la construcción	\$ 104,400,000.00
308 - 2:3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 104,400,000.00
3308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 104,400,000.00
308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	\$ 52,200,000.00
308 - 2.3.2.02.02 005.00.00.00,1202019.017 - 20	Mantenimiento de las instituciones públicas y/o de seguridad y justicia del estado en el Departamento Quindio	\$ 52,200,000.00
308 - 2:3.2.02.02;005.00.00.03301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	\$ 52,200,000.00
308 - 2 3,2,02 02,995,00,00,00,3301068;001 - 20	Mantenimiento de la infraestructura cultural en el departamento del Quindío	\$ 52,200,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	4 NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 80,000,000.00
0314 - 2,3	Inversión	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3,2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0314 2.3,2.02.02.009,00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3,2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y porsonales	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2,02.02.009.00.00.00.2201048	Servicios de información en materia educativa	\$ 20,000,000.00
0314 - 2.3:2,02.02,009.00.00.00.2201048,095 - 20	Implementación del observatorio de educación, con el fin de recopilar y producir información del sector educativo con enfoque territorial.	\$ 20,000,000,00

RIPUBLICA DE COLOMBIA

Diparamento del Directio

DECRETO NUMERO 0553 DE ABRIL ILDE 2024

"POR MEDIO DEL CÚAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRÉSUPJESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAL ENTO DE QUINDIO PARA LA MIGENIA ESTA

CODIGO	QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"		
The state of the s	NCMBRE -		
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuolas de padres.	YALLA \$ 20,05 ,050,00	
0314 - 2 3.2.02.02,009.00,00.00,2201057.091 20	Entalicimiento de Estategias de Accuso, Bienestar y Pormanencia en el Soctor Educativo del Departamento de Quadas	3 20.00 JE0.61	
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068	Servicio de gestion de riasgos y desastros en establecimientos educativo	5 ¥0,00+ £00.00	
314 - 2 3,2,02,02,009,00,00,00,2201058 993 - 20	Portalecimento de la Cultida feducativa con inclusión y couldad para en Deparrello Integral-de ratios, entres, adolescontes y jóxonos en el Departamento de Quinha	\$ 90,061-090,08 \$	
314 - 2.3,2.02.02.009.00,00.00.2201073	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	\$ 20,001,000,00	
3{42.3.2 02.02.009.00.00.00.2201073.09376	Fortalecimiento de la Catidad Educativa cor Instilation y, equijada para el Desarrollo Integral fié infice, infise, adolescentes y jovenes en el Departamiento del Caund'o	\$ 2 ¹ 5000, 100,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditese en el Presupuesto General de Gasto; del Departamento del Quindío de la vigencia/fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza N- 017 del 06 de diciembre de 2023, la suma CIENTO OCHENTA Y CU. FRO CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$184.400.000.00), en el siguiente rubro:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	T valon
0308 - 2 0308 - 2.3 0308 - 2.3.2 0308 - 2.3.2.02 0308 - 2.3.2.02.02 0308 - 2.3.2.02.02.005 0308 - 2.3.2.02.02.005.00 0308 - 2.3.2.02.02.005.00 0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Gastos Inversión Adquisición de bienes y servicios Adquisiciónes diferentes de activos Adquisiciónes de servicios Servicios de la construcción	VALOR \$ 104,400 197.00 \$ 104,400 190.00 \$ 104,400 100.00 \$ 104,400 100.00 \$ 104,400 100.00 \$ 104,400 00.00 \$ 104,400 00.00 \$ 104,400 00.00 \$ 104,400 00.00
808 - 2.3.2.02 02 095 00.00.00,45990 f5.003	20 Mantenimiento de la infraestructura instituccional o de edificios públicos en el Deciurtamenco del Quandio	\$ 164,800, 20,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

0314 - 2 0314 - 2.3	Gastos'	NOMBRE	VALCR \$ 80,000,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

NOMBRE	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$-80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
03142.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00:00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 80,000,000.00
0314 - 2,3,2;02:02:09:00:00;00;2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 80,000,000.00
0314 - 2.3 2 92 02,009,00,00,00 2201006.016 - 20	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindio	\$ 80,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los once días (11) del mes de abril de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMANDA TANGARIFE CORREA GOBERNADORA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Jefe de Oficina de contabilidad de la Secretaria de Hacienda. Departamental con Delegación de Funciones del Cargo de Secretario de Hacienda Aprobó Euis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó, Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaria de Hacienda Revisó. Paola Ufibe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda Revisó: Liana Isabel Daza Castaño (Componente Jurídico) / Contr

Elaboró. Erika Tatlana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

